



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Llamado a concurso Prof. Asociado/a (DE) (105/13) GEAN // EX-2025-00444864- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

Cargo: Profesor/a Asociado/a con Dedicación Exclusiva (código interno 105/13)

Sección: Física

Área: Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN)

Requisitos

Se requerirá que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de materias básicas de la Licenciatura en Física y en el dictado de, al menos, una especialidad o un curso de posgrado afín al área del llamado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en la dirección trabajos especiales de la carrera de Lic. en Física y de tesis de posgrado en la carrera de Doctorado en Física, afines al área del llamado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación sin director.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en tareas de investigación en alguna de las siguientes áreas: técnicas de imágenes de rayos X; espectroscopía de emisión de RX y desarrollo de instrumental específico.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión universitaria.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones asesoras de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborar en el desarrollo de infraestructura del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.